

Los pliegos se admitirán hasta las trece horas del día anterior a la subasta, acompañados del resguardo del depósito provisional del 2 por 100 del precio base.

*Modelo de proposición*

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... con residencia en ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado de industrial resinero número ..... en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número ..... en el monte ..... de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de ..... (en letra y repetido en número).  
(Fecha y firma del interesado.)

Albarracín, 23 de enero de 1963.—El Alcalde.—547.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Arenys de Mar por la que se anuncia subasta-concurso para la adquisición de aparatos y báculos para alumbrado público.*

Cumplidos los trámites previos ordenados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, sin que se haya presentado reclamación contra el pliego de condiciones, se anuncia subasta-concurso para la adquisición de aparatos y báculos para alumbrado público.

El tipo de subasta se cifra en 1.197.952 pesetas. El material objeto de este contrato deberá estar disponible para entrega en su totalidad antes de finalizar dos meses, a contar de la fecha de adjudicación.

En la Secretaría municipal estarán de manifiesto, en las horas de oficina, el pliego de condiciones, Memoria y planos durante el plazo de presentación de pliegos.

La garantía provisional asciende a 23.959,04 pesetas (2 por 100 del tipo de licitación). La fianza definitiva será equivalente al 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, si procede, se fijará de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Los licitadores presentarán dos pliegos, que se titularán: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para adjudicación del proyecto de suministro de aparatos y báculos para el alumbrado público del Ayuntamiento de Arenys de Mar.»

El sobre que encierre el primer pliego se titulará: «Referencias», e incluirá:

1.º Referencias de las instalaciones efectuadas con aparatos iguales a los propuestos, acompañadas de fotografías de los mismos.

2.º Catálogos detallados del material ofrecido.

3.º Un dibujo de conjunto de los aparatos a escala 1:2.

4.º Dibujo detallado de las partes vitales de las linternas a escala tamaño natural.

5.º Las curvas fotométricas de distribución de luz que sean precisas para conocer sus características luminotécnicas.

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará: «Oferta económica», e incluirá proposición reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de 20 pesetas, con arreglo al siguiente modelo:

«Don ..... vecino de ..... domiciliado en ..... calle ..... número ..... piso ..... enterado del pliego de condiciones que han de regir en el concurso-subasta para la adjudicación de aparatos y báculos para alumbrado público del Ayuntamiento de Arenys de Mar, se compromete a suministrarlos, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y cifras).  
(Fecha y firma del proponente.)»

Se acompañarán en dicho pliego los siguientes documentos:

- 1.º Resguardo de fianza provisional.
- 2.º Declaración de capacidad y compatibilidad.
- 3.º Carnet de empresa con responsabilidad.
- 4.º Escritura o poder bastanteado, si el licitador es persona jurídica.

Además de los dos pliegos, se presentará prototipo de los aparatos de alumbrado. En cuanto a báculos, candelabros y brazos, se pondrá una unidad a disposición del Director de la obra para que pueda realizar las pruebas que estime necesarias.

Se admitirán proposiciones en horas de oficina desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día hábil anterior a la apertura de proposiciones, acto que tendrá lugar a las doce

horas del día en que se cumplan veintidós días hábiles, a contar del siguiente de la publicación antes mencionada, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

El primer periodo de licitación se ceñirá al examen de los pliegos de referencias, que pasarán a informe de los Servicios técnicos, que efectuarán las pruebas de los prototipos; el resultado de los que sean seleccionados se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos de oferta económica.

El plazo de garantía del material será de seis meses después de la recepción definitiva.

Se hace constar existe crédito suficiente en el presupuesto extraordinario para estas atenciones.

No se precisa para la validez del contrato autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Arenys de Mar, 18 de enero de 1963.—El Alcalde.—475.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Aristot por la que se anuncia subasta para la enajenación de un aprovechamiento forestal.*

El siguiente día hábil al en que se cumplan veinte días, también hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o de la que legalmente me sustituya, la subasta para 1.127 árboles pinos, que cubican 816.000 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, y 400 estereos de leña de copas, del monte núm. 37 del Catálogo denominado «Santa Leocadia», sito en el término municipal de Aristot, de la pertenencia de Aristot, cuyo aprovechamiento ha sido autorizado por la Administración Forestal, para ser realizado durante el año forestal de 1962-1963, por el precio base de tasación de doscientos noventa mil setecientos cuarenta y dos pesetas cuarenta y dos céntimos (290.742,40 pesetas), siendo el precio índice el de trescientas sesenta y tres mil cuatrocientos veintiocho pesetas (363.428 pesetas).

La subasta se celebrará y adjudicará con arreglo a lo prescrito en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y con sujeción a lo dispuesto en el Orden del Ministerio de Agricultura de 23 de agosto de 1962, rigiendo para su ejecución el pliego de condiciones facultativas vigentes en el Distrito Forestal de Lérida, publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 97, de 11 de agosto de 1962, y por las económicas formuladas por este Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto al público para conocimiento de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

La fianza provisional será la de 8.722,27 pesetas, y la definitiva, el 6 por 100 del precio de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de una declaración jurada acreditativa de no estar incapacitado ni imposibilitado para poder concurrir a la subasta hasta las diecinueve horas del día anterior hábil al de la celebración de la misma, y a partir del siguiente día en que aparezca anunciada en el «Boletín Oficial del Estado».

Los que formulen la licitación mediante poder, deberán éstos estar bastanteados por un letrado en ejercicio en la capital de la provincia.

Para tomar parte en la subasta será preciso estar en posesión del certificado profesional de «Maderas», modelo único, establecido por la Resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 18 de junio de 1962.

Serán de cuenta del que resulte adjudicatario del aprovechamiento todos los gastos de anuncios y demás señalados en el pliego de condiciones, y todos cuantos se deriven de la presente subasta.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... vecino de ..... con domicilio en ..... calle ..... número ..... provisto del documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... por ..... en representación de ..... en posesión del certificado profesional de «Maderas» número ..... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... en el monte número 37 del Catálogo denominado «Santa Leocadia», de la pertenencia de Aristot, ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra y números).  
(Fecha y firma del proponente.)

Aristot a 29 de enero de 1963.—El Alcalde, Tomás Perotas.—566.